



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación sindical denominada Comisiones Obreras de Extremadura, en siglas CCOO de Extremadura, con número de depósito 81000026 (antiguo 28/4058 y CA/27). (2021062374)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, así como en el artículo 9 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales con funcionamiento a través de medios electrónicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público:

Que el día 18 de junio de 2021, fue presentada a depósito certificación del acuerdo de modificación de Estatutos adoptado en el 11º Congreso Regional, celebrado el 20 de mayo de 2021, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización sindical denominada "Comisiones Obreras de Extremadura" (en siglas, CCOO de Extremadura), entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 81000026 (antiguo 28/4058 y CA/27) y que se configura como asociación sindical, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La solicitud de depósito fue formulada por D^a. María Encarnación Chacón Belmonte mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 202170100023330. La certificación del acta aportada está firmada por D. Antonio Santiago Crespo como Presidente del 11º Congreso con el visto bueno del de la Secretaria General D^a. María Encarnación Chacón Belmonte.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 07/07/2021 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19/07/2021.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Comisiones Obreras de Extremadura" (en siglas, CCOO-EXTREMADURA).



Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados, mediante el acceso al depósito de estatutos a través de la conexión electrónica a la que pueden acceder en el enlace https://expinterweb.mitramiss.gob.es/deose/?request_autoridadlaboral=8100, o solicitar, en su caso, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, 22 de julio de 2021.

La Directora General de Trabajo,
M.^a SANDRA PACHECO MAYA